



UNIVERSIDAD DE SUCRE
 Sincelejo – Sucre
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No 008 DE 2018

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1º y 2º de la Resolución N. 005 de 2018, en lo atiente al incentivo otorgado por matrícula de honor y rendimiento académico a unas estudiantes de VI semestre del Programa de Enfermería”
EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 124º, 125º y 126º del Acuerdo 01 de 2010, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre;

Que mediante Resolución No 005 de 2018, el Consejo de Facultad de Ciencias de la salud concedió matrícula de honor y rendimiento académico a los estudiantes que cumplieron los requisitos establecidos en el Acuerdo 01 de 2010, durante el segundo periodo de 2017;

Que mediante comunicación recibida el 2 de febrero de 2018, la Jefe del Departamento de Enfermería informa del error involuntario al excluir de los incentivos académicos a que tenían derecho la estudiante BALASNOA GOMEZ ORLEIDA MARIA cód. 4011511048 del sexto semestre del programa de Enfermería; por lo que solicita su inclusión y las correcciones a que haya lugar;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 6 de febrero de 2018, considero pertinente modificar los incentivos por rendimiento académico otorgado a las estudiantes de sexto semestre del Programa de Enfermería;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Artículo 1º de la Resolución No 005 de 2018, en lo atiente al incentivo otorgado por matrícula de Honor a unas estudiantes de VI semestre del Programa de Enfermería, el cual quedará así:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
PROGRAMA DE ENFERMERÍA			
ORLEIDA MARIA BALASNOA GOMEZ	4011511048	VI	4.34
DEISY DIBETH GARCIA NOVOA	4011511034	VI	4.04

ARTÍCULO 2º. Modificar el Artículo 2º de la Resolución No 005 de 2018, en lo atiente al incentivo otorgado por Rendimiento Académico a unas estudiantes de VI semestre del Programa de Enfermería, el cual quedará así:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
PROGRAMA DE ENFERMERÍA			
ADRIANA MARIA CANTILLO REDONDO	4011319014	VI	4.04
YANINA TAMARA MARTINEZ	4011511023	VI	3.90

ARTÍCULO 3º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (06) días del mes de febrero de 2018.

Firmado por:
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

Firmado por:
MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
 Secretaria ad – hoc

